BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO V. — NÚM. 1273 | BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 3 DE NOVIEMBRE DE 1897 | Dirección y Administración: Cangallo 945 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1° En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2° En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3° El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

TOMO XVIII—AÑO V

PODER EJECUTIVO

Ministerio de J., C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y CULTO

Decreto nombrando en propiedad juez federal en lo criminal de la capital al doctor Gervasio Granel.

Expediente núm. 185, letra S, 1897.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1897.

Visto el acuerdo prestado por el honorable Senado de la Nación,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase en propiedad juez federal en lo criminal, de la capital, al doctor Gervasio F. Granel, que desempeñaba interinamente el mismo cargo, debiendo prestar el juramento de ley ante la Suprema Corte de justicia de la Nación.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL, dése al Registro nacional, y anótese en la estadística.

URIBURU.
LUIS BELÁUSTEGUI.

SUBSECRETARÍA DE I. PUBLICA

Ley núm. 3556, acordando pensión á la señora Concepción G. de Agote

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° Acuérdase á la señora Concepción G. de Agote, la pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional.

Art. 2° Mientras este gasto no sea incluído en el presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación á la presente.

Art. 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso argentino, en Buenos Aires, á veinte y ocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.

JULIO A. ROCA.	MARCO AVELLANEDA.
Adolfo J. Labougle,	*Alejandro Sorondo,*
Secretario del Senado.	Secretario de la C. de D.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1897.

Téngase por ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.
LUIS BELÁUSTEGUI.

Ley número 3558, acordando pensión á la señora Elena P. de Larroque

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° Acuérdase á la señora Elena P. de Larroque, viuda del ex rector del colegio nacional del Uruguay, doctor Alberto Larroque, la pensión mensual de doscientos pesos, en mérito de los servicios prestados por el causante.

Art. 2° Mientras este gasto no sea incluído en la ley general de presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la misma.

Art. 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso argentino, en Buenos Aires, á veinte y ocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.

JULIO A. ROCA.	MARCO AVELLANEDA.
Adolfo J. Labougle,	*Alejandro Sorondo,*
Secretario del Senado.	Secretario de la C. de D.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1897.

Téngase por ley de la Nación; cúmplase, comuníquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.
LUIS BELÁUSTEGUI.

Ley número 3609, acordando pensión á la señora viuda é hijos del doctor José M. Astigueta.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° Acuérdase á la señora viuda é hijos menores del doctor José Mariano Astigueta, la pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional.

Art. 2° Mientras este gasto no se incluya en la ley de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose á la presente.

Art. 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso argentino, en Buenos Aires, á veinte y nueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.

JULIO A. ROCA.	MARCO AVELLANEDA.
Adolfo J. Labougle,	*Alejandro Sorondo,*
Secretario del Senado.	Secretario de la C. de D.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1897.

Téngase por ley de la Nación; cúm

plase, comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

Luis Beláustegui.

Decreto aceptando la renuncia de un profesor del Colegio nacional de la capital y nombrando reemplazante.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1897.

Vista la renuncia que se acompaña, y de acuerdo con la propuesta que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia presentada por el doctor Enrique B. Prack, de la cátedra de historia, que desempeñaba en el Colegio nacional de la capital, y nómbrase para reemplazarlo al doctor Manuel Olazábal.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

Luis Beláustegui

Decreto nombrando profesor de historia natural en la Escuela nacional de comercio de la capital, al doctor Narciso Gardeazábal.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1897.

De acuerdo con la propuesta precedente,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase al doctor Narciso Gardeazábal, profesor de historia natural en la Escuela nacional de comercio de la capital, en reemplazo del doctor Enrique Formú, cuya renuncia queda aceptada.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

Luis Belaustegui.

Decreto aceptando las renuncias de dos profesores de instrucción militar del Colegio nacional de la capital.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1897.

Vistas las renuncias que se acompañan,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptanse las renuncias interpuestas por los señores, capitán Nicolás de Vedia y mayor Manuel Prado, de las cátedras de instrucción militar, que desempeñaban en el Colegio nacional de la capital.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

Luis Beláustegui.

Estado mayor general del ejército

ORDEN GENERAL NÚM. 305

Buenos Aires, Octubre 31 de 1897.

Se hacen conocer al ejército las siguientes resoluciones superiores, dictadas durante el corriente mes:

Con fecha 5: han sido dados de baja del Colegio militar los alumnos becados don Juan Pocclava y don David de la Barrera, por carecer de preparación y poco aprovechamiento en los actuales cursos.

Con fecha 6: se declaró en situación de retiro al señor coronel don José M. Fernández que revistaba en la lista de oficiales superiores, con un total de cuarenta y cuatro años, cuatro meses y veinte y ocho días.

Con fecha 14: concedióse la baja del ejército á su solicitud, al teniente segundo del regimiento 7° de caballería de línea don Luis Galbarini.

Con fecha 15: se resolvió que el alférez del regimiento 6° de caballería de línea don Edmundo Fernández, pase á la plana mayor inactiva.

Con fecha 18: déjase sin efecto el nombramiento de veterinario para el regimiento número 3 de artillería á caballo recaído por decreto de fecha 17 de Septiembre próximo pasado en favor de don Domiciano Ortiz.

Con fecha 28: se concede el pase á la plana mayor disponible á su solicitud, al capitán don Pedro A. Pintos, del primer batallón regimiento 10 de infantería de línea.

Dispúsose que el teniente 2° del regimiento 2 de caballería de línea don Benito Meana, pase á prestar sus servicios al cuartel general de la división de la capital, como ayudante del mismo,

Lo que se comunica á los efectos consiguientes.

Enrique Godoy.

Octubre 31 de 1897.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, el mayor don Francisco Cisterna con el capitán don Agustín Carrasco.

Adolfo Sáez.

ORDEN GENERAL NÚM. 306

Buenos Aires, Noviembre 1° de 1897.

Debiendo tener lugar el día 2 del corriente la revista de comisario por dicho mes,

SE DISPONE:

Artículo 1° Los cuerpos que componen la guarnición de la capital, así como el de sanidad militar y personal del hospital, pasarán revista de presentes en sus respectivos cuartelesy alojamientos á las 6 a. m. del día referido.

Art. 2° Los señores jefes y oficiales de las distintas planas mayores y lista de guerreros del Paraguay pasarán la lista de presentes en el detall general del ejército del día 2 al 6 inclusive, pudiendo justificar su revista por nota los que residan á más de dos horas de camino de la capital.

Art. 3° Nómbrase interventor para dicho acto al teniente coronel don Antonio Tiscornia, teniendo como auxiliar al mayor don José María Silva.

Lo que se comunica á la guarnición á sus efectos.

Enrique Godoy.

Noviembre 1° de 1897.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, el mayor don Martín Torres, con el capitán don José María Brown.

Adolfo Sáez.

ORDEN GENERAL NÚM. 307

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1897.

El Excmo. señor Presidente de la República, con fecha 8 de Octubre del corriente año, se ha servido poner el cúmplase á la siguiente sentencia:

«Vista esta causa instruída contra el teniente 1° del 2° batallón de conscriptos del 7° regimiento de infantería de línea don Fabián S. Luján, acusado del delito de homicidio, y resultando; estar probado:

1° Que el procesado fué nombrado en el día 18 del mes de Abril del corriente año, de patrulla de agresión para hacer el servicio de avanzada con 11 soldados de su mismo batallón;

2° Que el procesado trató de sorprender como á las 12 de la noche del 18 del mes de Abril del corriente año, la línea de centinelas de la gran guardia, y que siendo rechazado, al ser perseguido por sus supuestos enemigos, hizo tres disparos con su revólver;

3° Que durante la persecución el soldado del mismo batallón y regimiento Conrado Ferreyra fué herido de bala;

4° Que la herida recibida por el soldado Conrado Ferreyra fué causada por los disparos del revólver del procesado;

5° Que el soldado Ferreyra falleció el día 20 de Abril del corriente año, á

consecuencia de la herida de bala recibida.

Y considerando que el homicidio cometido por el procesado no tiene causa justificativa ó eximente de pena, ni circunstancia agravante ni atenuante, el consejo de guerra falla: que debe condenar y condena al procesado teniente 1° don Fabián S Luján á la pena (por mayoría de votos) de seis meses y medio de prisión, á contar desde el día en que fué constituido en prisión preventiva con arreglo al inciso 2° del artículo 18 del Código penal ordinario que dice: «Artículo 18—El reo de culpa grave será castigado:

1° Con prisión de uno á tres años, si la acción culpable acompañada de voluntad criminal hubiese constituído un delito cuya pena exceda de seis años de presidio ó penitenciaría.

2° En los demás casos de culpa grave, la pena será arresto de un mes á un año, con arreglo al artículo cincuenta y nueve del mismo Código que dice: en las penas divisibles por razón de tiempo ó cantidad, la pena correspondiente al delito será el término medio, debiendo los jueces recorrer toda su extensión, aumentándolas hasta el máximum ó disminuyéndolas hasta el mínimum, con arreglo al carácter de las circunstancias agravantes ó atenuantes que existan, y salvo determinación especial de calidad, de tiempo ó de suma que sea hecha por este Código.»

Lo que se comunica á los efectos consiguientes.

Enrique Godoy.

—

Noviembre 2 de 1897.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, el mayor don Pedro de Elía con el capitán don Benjamín Matoso.

Adolfo Saez.

Consejo Nacional de Educación

—

Sesión del día 30 de Octubre de 1897

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a) Mandar abonar: á los consejos escolares de la Capital, por sueldos, alquileres y demás gastos de las escuelas comunes, correspondientes al mes de la fecha, las sumas siguientes:

Al 1er.	distrito,	$ m/n	4.954,20
« 2°	«	« «	6.170 —
« 3°	«	« «	5 481.52
« 4°	«	« «	9.545,70
« 5°	«	« «	7.910 07
« 6°	«	« «	5.610,20
« 7°	«	« «	15.694 50
« 8°	«	« «	12.158 —
« 9°	«	« «	11 501 50
« 10	«	« «	
« 11	«	« «	8.394,20
« 12	«	« «	15 486.82
« 13	«	« «	16.918.72
« 14	«	« «	15.794 54
« 15	«	« «	5 090 —
« 16	«	« «	10.391,19
« 17	«	« «	8.467,32
« 18	«	« «	6.385,60
« 19	«	« «	8.679.70
« 20	«	« «	4.325 84
« 21	«	« «	16.510,94
« 22	«	« «	10.837 —

A los subpreceptores técnicos de escuelas de la capital, por sueldos y gastos correspondientes al mes de la fecha, pesos moneda nacional 2030; á los señores Sáenz Hermanos y Compañía, por útiles entregados al depósito, pesos moneda nacional 98.

Al señor Augusto Ballerini, por clichés entregados al director de «El Monitor» $ 100 m|n, y al señor Jacobo Peuser, por un solo cliché para la mencionada revista, $ 10 m|n.

Al señor Teodoro de Baug, $ 168, importe del impuesto de contribución territorial de la casa calle Posadas número 217 ocupada por la escuela número 6 del 9° distrito de acuerdo con la cláusula 4ª del contrato, que establece ser por cuenta del consejo el pago del referido impuesto.

A los señores Nicolás Parisi y Cía., por las reparaciones ejecutadas en el edificio escolar de la calle Gazcón números 158 y 160, $ 494.39; al señor Manuel de Azcárate, por bancos y extremidades entregados al depósito, $ 1344.

Al señor Agustini Chichizzola, por bancos entregados al depósito, $ 400 moneda nacional.

Al señor Gustavo Mendescki, por textos provistos al depósito, $ 17 30; al señor Miguel Isporra, por las reparaciones ejecutadas en el edificio escolar de la calle San Antonio núm. 682, $ 3387 28 moneda nacional.

b) Nombrar para integrar la comisión revisora de textos de francés, á don Adrián J. Gabosia.

c) Dirigir al consejo escolar del 17 distrito la nota acordada, de acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica en los expedientes números 4778, 4779, 4621 y agregados, y 3414.

d) Dirigir nota á la secretaría de la Cámara de Diputados de la Nación, acompañando el informe de estadística, relativo al personal docente de las escuelas públicas de la capital y territorios nacionales.

e) Dirigirse al juez de instrucción, de acuerdo con el dictamen del abogado de este consejo.

Aprobar la destitución del secretario del consejo escolr del 22 distrito, don Domingo Corlini, y nombrar en su reemplazo á don Clemente Trejo.

f) Manifestar al inspector nacional de escuelas de la provincia de San Luis que este Consejo reprueba los términos inconvenientes en que está la nota que ha dirigido al señor Ministro de Culto é Instrucción pública de la mencionada provincia, y que en lo sucesivo se abstenga de emplear en las comunicaciones oficiales términos intemperantes. Acusar recibo de la nota del señor Ministro de aquella provincia, haciéndole saber la resolución del Consejo.

g) Pasar el expediente 4891 á la inspección técnica; y el 4114 á contaduría, y el número 4886 á la inspección de colonias y á contaduría para las anotaciones respectivas.

h) Reservar el expediente 4898.

i) Aprobar: la rendición de cuentas de eventuales correspondientes al tercer trimestre de este año presentada por el consejo escolar del 7° distrito; el proceder del inspector nacional de escuelas de Mendoza en el asunto á que se refiere el expediente 4604.

j) Elevar al Ministerio de Instrucción pública, de acuerdo con lo informado por el señor vocal inspector doctor don Alejo de Nevares.

k) Acusar recibo: de la nota del Ministro de Instrucción pública, y consignar en el libro de resoluciones el decreto de la superioridad y publíquese; del oficio del juzgado de primera instancia doctor Figueroa, y pasar el expediente 4837 á tesorería, para que dé cumplimiento á lo ordenado por el señor juez.

l) Contestar á la dirección de la escuela normal de profesores, de acuerdo con lo informado por la inspección técnica.

ll) Publicar el expediente 4905.

m) Hacer saber al señor Toscano la última parte de la nota de la inspección técnica.

n) Reiterar el pedido hecho por circular número 21 á los consejos escolares de los distritos 3, 11, 13, 14, 19 y 22

ñ) Proveer por depósito los libros y útiles que se solicitan para la biblioteca nacional de maestros

o) Acceder á lo solicitado por el director de la biblioteca de maestros en el expediente 4901, y pasar este expediente al depósito á sus efectos.

p) Anotar el expediente 4884 en la inspección de colonias y estadística.

q) Autorizar al consejo escolar de General Acha, para alquilar la casa de los señores Isequilla y Pérez, por la suma mensual de $ m/n 70, con destino á la escuela de niñas.

r) Tener por resolución el informe de contaduría en el expediente 4626.

Se levanta la sesión á las 5 p. m.—*José M. Gutiérrez.*—*S. Dicz Mori*, secretario.

—

Dirección general de rentas

—

Resolución recaída en el expediente número 1423, iniciado por el señor Carlos Machí, dando cuenta que varias empresas de ferrocarriles infringen la ley de papel sellado.

Octubre 30 de 1897.

Resultando de estas actuaciones, que las compañías de ferrocarriles aludidas no cumplen con las disposiciones de la ley de sellos, no obstante el deber que tienen de hacerlo, pues ni por la cláusula constitucional alegada, ni por las leyes de concesión, se hallan exoneradas de ese impuesto; y no acompañando, por otra parte, el denunciante recibo alguno que pueda justificar la aplicación de la multa en que se dice han incurrido,

SE RESUELVE:

Diríjase nota á las gerencias de los ferrocarriles Central Argentino, Buenos Aires y Rosario y Buenos Aires al Pacífico, haciéndoles saber que deben usar en todos los recibos que otorguen por una suma mayor de veinte pesos la estampilla de (5) cinco centavos que prescribe el inciso 1° del artículo 24 de la ley de sellos vigente, quedando en caso negativo sujetas á la pena que determina la misma; fecho, y previa reposición de las fojas, dése al archivo por la mesa de entradas.—*Melchor G. Rom.*

—

Resolución recaída en el expediente número 8676, iniciado por la Prefectura marítima, solicitando se ordene la entrega de la lancha á vapor que posee la aduana de Santa Fe á la comisión nombrada para la extinción de la langosta,

Octubre 30 de 1897.

Atento el pedido que se hace, y teniendo en cuenta el servicio que lo motiva,

SE RESUELVE:

Que el administrador de rentas nacionales de Santa Fe ponga la lancha á vapor «Misiones», con el personal que actualmente la tripula, á disposición del presidente de la comisión para combatir la langosta en el Paraná, previniéndosele que conforme se manifiesta en esta nota, la Prefectura general de puertos la proveerá de los elementos necesarios para su navegación, como combustible, etc., etc., debiendo la aduana disponer lo necesario para que dicha embarcación, una vez terminado el trabajo para que es solicitada, vuelva á desempeñar sus funciones en ese puerto. Pase á la aduana de Santa Fe para su cumplimiento y efectos, y hágase saber por secretaría al señor prefecto general de puertos en contestación.—*Manuel Camelino.*

—

Resolución recaída en el expediente número 8384 iniciado por la aduana del Rosario, remitiendo una solicitud de los señores Machain y Compañía, solicitando devolución de derechos.

Octubre 30 de 1897.

Visto el presente expediente, por el cual los señores Machain y Compañía del Rosario gestionan la devolución de una suma de dinero abonada de más, por error, en la aduana del Rosario, por derechos de eslingaje y guinche, con fecha 11 del corriente, por permisos de trasbordo con destino á Bolivia, números 209 y 210,; y

Considerando:

Que efectivamente se ha padecido un error de cálculo al practicar la liquidación correspondiente, como lo demuestran precedentemente la aduana del Rosario y segunda sección de revisación, habiéndose abonado por tal concepto de más la suma de ($ 63.25) sesenta y tres pesos veinticinco centavos moneda nacional, suma que ha ingresado á rentas generales,

SE RESUELVE:

Se eleve el presente expediente al Ministerio de Hacienda, con nota, pidiéndole se sirva decretar la devolución de la suma expresada á favor de los presentantes, por la causa anteriormente expuesta.—*Manuel Camelino.*

—

Resolución recaída en el expediente número 7264 iniciado por el señor Saturnino Hughes, reclamando del impuesto territorial que se le impone por la Administración del ramo á su propiedad.

Octubre 30 de 1897.

Resultando de los informes producidos que el recurrente se ha presentado de *motu propio* ante la oficina del ramo, pidiendo las boletas que le corresponden por unos lotes que acaba de obtener del superior gobierno, y manifestándose que aun no es posible su entrega á causa de no haberse aprobado la mensura parcial que debe practicarse á objeto de que el juez del territorio autorice su ocupación,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Administración de contribución territorial y patentes para que proceda al cobro del impuesto adeudado por el año 1896, sin recargo de multa. Fecho, y previa reposición de sellos, archívese el presente.—*Melchor G. Rom.*

—

Resolución recaída en el expediente número 3900, iniciado por el señor Juan O'Connor, solicitando el libre despacho de varios materiales para la fábrica de carnes conservadas de la cual es director.

Octubre 30 de 1897.

Resultando de la inspección practicada, que los artículos introducidos por la Sociedad argentina de carnes conservadas, detallados á fojas 1, han sido todos utilizados por la misma en la elaboración de sus productos, circunstancia que los considera comprendidos entre los que se hallan exonerados de derechos, según el artículo 11 de la ley de concesión de 3 de Noviembre de 1888,

SE RESUELVE:

Hacer lugar á lo solicitado. Pase por su orden á la Inspección general de carnes conservadas y segunda sección de revisación, para su conocimiento, y fecho, á la aduana de Colón á sus efectos y archivo, previa reposición de sellos.—*Melchor G. Rom.*

—

Resolución recaída en el expediente número 5143, iniciado por el señor Juan O Connor, solicitando el libre despacho de varios materiales para la fábrica de carnes conservadas, de que es director.

Octubre 30 de 1897.

Resultando de la inspección practicada que los artículos introducidos por la «Sociedad argentina de carnes conservadas», detallados á fojas 1, han sido todos utilizados por la misma en la elaboración de sus productos, circunstancia que los considera comprendidos entre los que se hallan exonerados de derechos, según el artículo 11 de la ley de concesión de 3 de Noviembre de 1888,

SE RESUELVE:

Hacer lugar á lo solicitado. Pase por su orden á la inspección de carnes conservadas y segunda sección de revisación para su conocimiento, y fecho, á la aduana de Colón, á sus efectos y archivo previa reposición de sellos.—*Melchor G. Rom.*

—

Resolución recaída en el expediente núm. 3901, iniciado por el señor Juan O'Connor, solicitando el libre despacho de varios materiales para la fábrica de carnes conservadas, de la que es director.

Octubre 30 de 1897.

Resultando de la inspección practicada que los artículos introducidos por la «Sociedad argentina de carnes conservadas», detallados á fojas 1, han sido todos utilizados por la misma en la elaboración de sus productos, circunstancia que los considera comprendidos entre los que se hallan exonerados de derechos, según el artículo 11 de la ley de concesión de 3 de Noviembre de 1888,

SE RESUELVE:

Hacer lugar á lo solicitado.
Pase por su orden á la inspección de carnes conservadas y segunda sección de revisación, para su conocimiento, y fecho, á la aduana de Colón á sus efectos y archivo, previa reposición de sellos.—*Melchor G. Rom.*

—

Resolución recaída en el expediente número 4234, iniciado por el señor Juan O'Connor, solicitando el libre despacho de varios materiales para la fábrica de carnes conservadas, de la cual es director.

Octubre 30 de 1897.

Resultando de la inspección practicada, que los artículos introducidos por la «Sociedad argentina de carnes conservadas», detallados á fojas 1, han sido todos utilizados por la misma en la elaboración de sus productos, circunstancia que los considera comprendidos entre los que se hallan exonerados de derechos según el artículo 11 de la ley de concesión de 3 de Noviembre de 1888,

SE RESUELVE:

Hacer lugar á lo solicitado.
Pase por su orden á la inspección de carnes conservadas y segunda sección de revisación para su conocimiento, y fecho, á la aduana de Colón á sus efectos y archivo, previa reposición de sellos—*Melchor G. Rom.*

—

Resolución recaída en el expediente número 8427, iniciado por la Contaduría general de la Nación, pidiendo se le informe en virtud de qué autorización la receptoría de rentas nacionales de Viedma se descarga en sus estados quincenales que remite, la suma de ($ 302) trescientos dos pesos moneda nacional.

Octubre 30 de 1897.

Vuelva á la Contaduría general de la Nación, manifestándole que la Dirección, en acuerdo de fecha 29 de Julio último, teniendo en cuenta que el edificio ocupado por la receptoría de Viedma, y de propiedad de un deudor al fisco, amenazaba ruína, resolvió se le efectuaran las refacciones más indispensables para su conservación, en las cuales se invirtió la suma de ($ 302) trescientos dos pesos moneda nacional, cubriéndose el gasto con el sobrante de alquileres que existía depositado en la receptoría mencionada.—*Manuel Camelino.*

———

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 1897

Tipo oficial del oro, 279.50 %

Recaudado en curso legal, $ 102944.98 –

Su equivalente en oro, 36569.88—Recaudado en oro sellado, 18016.44—Total á oro, 54586.32—Recaudado en curso legal, 187.74.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 3529146.43 —Su equivalente en oro, 1235202.77 Recaudado en oro sellado, 799184.60 Total á oro, 2034387.37.—Recaudado en curso legal, 25040.61.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 4519396.43—Su equivalente en oro, 1617090.32—Recaudado en oro sellado, 623413.36 Total á oro, 2240503.68.— Recaudado en curso legal, 27759.57.

Diferencia en favor del mes de Octubre de 1896

Total á oro, $ 206116.31—Recaudado en curso legal, $ 2718.96.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 43092258.33 —Su equivalente en oro, 14665437.18. Recaudado en oro sellado, 7778475.46.—Total á oro, 22443912.64.— Recaudado en curso legal, 209942.87.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 47166681.82 —Su equivalente en oro, 15797011.00—Recaudado en oro sellado, 7786329.15 —Total á oro, 23583340.15.—Recaudado en curso legal, 206925.89.

Diferencia á favor del año 1897

Recaudado en curso legal, $ 3016.98.

Diferencia en favor del año 1896

Total á oro, $ 1139427.51.

A. Pesce.

Jefe de la teneduría de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 1897

Tipo oficial del oro, 281.50 %

Recaudado en curso legal, 61843.70—En oro sellado, 52423.53.

C. Márquez.

HOSPITAL MILITAR

Movimiento de enfermos ocurrido en el expresado durante el mes de octubre de 1897.

Existencia el 1º O'bre. de 1897			Entradas			Salidas						Existencia el 1º N'bre. de 1897		
						Altas			Defuncs.					
Jefes	Oficiales	Tropa	Jefes	Oficiales	Tropa	Jefes	Oficiales	Tropa	Jefes	Oficiales	Tropa	Jefes	Oficiales	Tropa
1	19	217	3	20	117	–	14	110	—	—	1	4	25	223
237			140			124			1			252		

Buenos Aires, Noviembre 1º de 1897.

MÁXIMO F. DIANA.

Encargado de la oficina de entradas.

V.º B.º

E. PIETRANERA.

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Rosario, vapor alemán de Hamburgo, á A. M. Delfino, con: Kropp, 50 bolsas bórax; Klinge, 30 cascos agua mineral; Rooke, 100 cajones ginebra; Breymnon, 40 id mercaderías; G. Pietranera, 500 bolsas arroz; Parpagliano, 200 id id; W. Paats, 50 cajones cerveza, 800 id azul; Kellmar, 25 id agua mineral; Leveratto Hnos., 225 id pescado; Petters Hnos., 100 id agua mineral; R. Ottone, 250 bolsas arroz; orden 150 cajones bacalao, 50 fardos mercaderías; orden, 140 id papel; Schulze, 27 cajones maquinarias; Gescell, 40 id cristalería; orden, 450 bolsas papas; Bloch, 37 cajones cristalería; orden, 763 id agua mineral; J. Shoor, 125 bultos maquinarias; Mignaqui, 100 cajones bacalao; L. Arata, 30 id agua mineral; Petters Hnos., 1031 bultos botellas; Compañía Biecker, 665 id id; C. Solari, 25 cajones pescado; J. Peuser, 55 id librería; Pingel, 38 id bazar; E. Klev, 500 bolsas papas; R. Richard, 219 cajones ferretería y alambre; Margenat, 77 fardos cristalería; Aischman, 51 cajones mercaderías; P. Alemany, 14 fardos papel; á varios, 249 cajones mercaderías varias.

Tasso, vapor inglés, de Marsella y escalas, á G. Martínez, con: á Nuevo Banco Italiano 101300 baldosas 304400 id id, 5 cascos cemento. De Barcelona: á R. Bossi, 34 bultos mimbre; Rothes, 20 id tapones; G. Toné, 20 id id; M. y Tudor, 250 id vino; Puigdollers, 55 id aceitunas, 10 cajones jabón. De Valencia: á J. Pietranera, 55 cajones pimentón, 25 id conservas; Necol Hnos., 30 id id; J. Aguilar, 20 barriles vino; A. Mompo, 80 pipas vino, 160/2 id, 160/4 id; Aischman 21 cajones almendras; Isellen, 21 id id, 50 id pimentón; Liveratto, 30 bultos vino; orden 1125 cajones azulejos; orden 320 bultos vino; S. Allende, 50 pipas vino, 436/2 id, 200/4 id; R. Rossi, 140 bultos id, 120/4 id, á varios 141 cajones mercaderías varias.

ENTRADAS DE LOS RÍOS

Vapor nacional Comercio, de Montevideo: á D. Giuliani, con carga en tránsito para Salto y escalas.

Vapor nacional Rivadavia de Salto: á D. Balbiani y Compañía, 39 bolsas lana; á C. Blanchert 100 cajones aves, y carga en tránsito para Montevideo.

Vapor nacional Eolo de Montevideo, á N. Mihanovich, con: G. Lauret, 22 atados cueros nonato salados; G. Remporat, 33 cajones aceite oliva; Standt y Compañía, 1 cajón tejidos algodón; P. Galcerán, 1000 colleras pescado.

Vapor nacional Saturno, de Montevideo, á Galcerán, 1000 colleras pescodo.

Vapor nacional Nueva Villeta, de Asunción á M. Adano, con: á la orden; 400,000 naranjas. Mensajerías Fluviales.

Vapor oriental París, de Montevideo, con carga en tránsito para Mercedes y Salto.

Vapor oriental Tritón, del Salto, á J. J. Vico; 6 cajones huevos, 1 jaula aves, á La Cargadora, 65 canastos botellas vacías.

Vapor nacional Tridente, de Montevideo, á D. Giuliani, en lastre.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Vasquito, pailebot nacional procedente de Paraná, consignado á F. Mania, con cargamento de 10 000 kilos yeso.

Aguila Marina, pailebot nacional procedente de La Paz, consignado á F. Mania, con cargamento de 140000 kilos yeso.

Unico Alfredo, pailebot nacional, procedente de Ajó, consignado á F. Mania, con cargamento de 23455 kilos lana, 375 kilos cueros lanares, 121 id id vacunos.

Chiabrera, pailebot nacional procecedente de La Paz, consignado: á F. Chiesa con cargamento de 90,000 kilos carbón vegetal.

Pepito Pinasco, pailebot nacional procedente de San Pedro, consignado á J. Pinasco, con cargamento de 2146 bolsas maiz.

Luisita Pinasco, pailebot nacional, procedente de San Pedro, consignado á J. Pinasco, con cargamento de 2440 bolsas maíz.

Fama Argentina, pailebot nacional, procedente del Paraná, consignado á F. Mania, con cargamento de 160 000 kilos leña, 10,000 estacones ñandubay.

Lebenico, pailebot nacional procedente de Santa Fe, consignado á N. Mihanovich, con cargamento de 550000 kilos madera de quebracho.

Ballena, pailebot nacional, procedente de San Fernando, consignado á F. Graffigna, con cargamento de 80000 kilos leña.

Laraguina, pailebot nacional, procedente de San Fernando, con cargamento de 900 trozos álamos, consignado á F. Graffigna.

Caprera, pailebot nacional procedente de San Fernando consignado á F. Graffigna, con cargamento de 80 carradas leña.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

—

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

Reparaciones en los muelles fiscales en Rosario de Santa Fe; por datos ocúrrase á esta oficina (Casa de Gobierno tercer piso), de 12 á 5 p. m. todos los días hábiles hasta el 3 del próximo Diciembre en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1897.

v-3 d.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para las obras de reparación y ensanche del edificio que ocupa el Colegio nacional de la capital. Los planos y pliegos de condiciones podrán verse en este Departamento (Inspección general administrativa, Casa de gobierno, tercer piso) todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 5 de Noviembre de 1897, en que serán abiertas las propuestas en presencia de los interesados.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1897.—*El Inspector general administrativo.*

V-5 N.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de (30) treinta días para las obras de reparación y ensanche del edificio que ocupa el Colegio nacional de la capital.

Los planos y pliego de condiciones podrán verse en este Departamento

(Inspección administradora) Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el día cinco del mes de Noviembre de 1897, en que serán abiertas las propuestas en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1897.—*El Inspector general administrativo.*

V-7-N.

LICITACIÓN

Licitación para las obras de reparación en el edificio de correos y telégrafos de La Rioja.

Por condiciones y demás datos, dirigirse á este Departamento, Inspección administrativa, Casa de gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m, hasta el día 22 de Noviembre de 1897, á las 3 p. m.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1897.—*El Inspector general administrativo.*

v-23 N.

LICITACIÓN

Licitación para la provisión de (4000) cuatro mil toneladas carbón Cardiff para las obras del Riachuelo.

Por condiciones y demás datos, dirigirse á este Departamento—Inspección administrativa—Casa de gobierno—tercer piso, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el día 22 de Noviembre de 1897, á las 2 1/2 p. m.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1897.—*El Inspector general administrativo.*

v-23-N.

Dirección de ferrocarriles nacionales

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la provisión de leña y artículos varios, con destino á la explotación de los ferrocarriles nacionales de Deán Funes á Chilecito y Chumbicha á Catamarca, durante el año de 1898.

Las propuestas se recibirán el día 15 de Noviembre próximo en la administración del referido ferrocarril, en Cruz del Eje.

Los pliegos de condiciones de esta licitación y demás antecedentes de la misma, estarán á la vista de los interesados en la secretaría de la Dirección general de ferrocarriles nacionales, San Martín 550, y en la de los ferrocarriles nacionales de Deán Funes á Chilecito y Chumbicha á Catamarca, en Cruz del Eje.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1897.—*El Secretario.*

v.-15-n.

Ferrocarril Nacional Andino

—

LICITACIÓN

Se llama nuevamente á licitación por el término de treinta días, para la provisión de 45.000 medios postes y 6.000 postes enteros de quebracho colorado, y 52.000 varillas grandes y 104.000 varillas chicas de quebracho blanco para seis hilos, con destino á la construcción del alambrado de la vía de este ferrocarril.

Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la secretaría de la Administración en Río Cuarto, donde se recibirán las propuestas hasta el 3 de Noviembre de 1897, á las 2 p. m., día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Río Cuarto, 1° de Octubre de 1897.—*La Administración.*

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de 30 días á contar desde la fecha, para la provisión de leña, carbón de Cardiff y artículos varios, con destino á la explotación del ferrocarril Andino, durante el año 1898.

Las propuestas se recibirán el día 10 de Noviembre próximo á las 2 p. m., en la Administración del referido ferrocarril en Río Cuarto.

Los pliegos de condiciones de esta licitación y demás antecedentes de la misma estarán á la vista de los interesados en la secretaría de la Dirección general de ferrocarriles nacionales, San Martín 550, y en la del ferrocarril Andino en Río Cuarto.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1897.—*El Secretario.*

v-10-N

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días, para la provisión de 3300 postes de quebracho colorado para telégrafo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la secretaría de la Administración en Río Cuarto, donde se recibirán las propuestas hasta el 26 de Noviembre próximo, á las 2 p. m., día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Río Cuarto, 25 de Octubre de 1897.—*La Administración.* v-26-N

Ferrocarril Central Norte

—

LICITACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE LEÑA DURANTE EL AÑO 1898

Se reciben propuestas cerradas para dicha provisión, las que se dirigirán al Administrador de este ferrocarril, con el rubro «Propuesta de leña», por las cantidades y clases que constan en el pliego de condiciones, que estará á disposición de los interesados en cada una de las estaciones de la línea y en esta Administración.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado nacional de cinco pesos por la primera foja, y de uno por las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación, á la orden de la Administración por el 3 o|o del monto de la propuesta.

Las propuestas serán recibidas en la Administración del ferrocarril en Tucumán hasta las 4 de la tarde del 5 de Noviembre próximo, que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de la licitación.

Para los demás detalles consúltese el pliego de condiciones en las estaciones mencionadas y en esta oficina.

Tucumán, Octubre 5 de 1897.—*La Administración,*

V-5-N.

Comisión consultiva de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante 30 días, para la confección de libros en blanco, para la contabilidad de la casa central de correos y telégrafos.

El pliego de condiciones puede consultarse de dos á cuatro, en la oficina Muestrarios de la comisión, Reconquista 181. Las propuestas serán recibidas y abiertas en acto público el miércoles 24 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1897.—*Belisario Roldan,* presidente.—*Eduardo Livingston,* secretario.

v-24-N.

Departamento general de inmigración

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 23 de Noviembre á las 2 p. m., para el servicio de transporte de inmigrantes por las vías fluviales durante el año de 1898.

El pliego de condiciones estará á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m, en la secretaría del Departamento, Bolívar 753.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1897.—*El Secretario.*

v-23-N.

Comisión obras de salubridad

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de ocho días para la ejecución de las obras domiciliarias de salubridad en el Asilo de huérfanos militares, situado en la calle Callao 996. Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de Noviembre de 1897, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1897.—*Demetrio Sagastume,* secretario.

V-6-N.

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por treinta días, para la provisión de mil toneladas (1000 toneladas) de cemento Portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la oficina del ingeniero jefe, Rivadavia 1255 (altos). Los licitantes presentarán sus propuestas en el sello de cinco pesos la primera foja y en sellos de un peso las siguientes, y las acompañarán con un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación, á la orden del presidente de la Comisión, por la suma de mil pesos moneda nacional ($ m/n 1.000) garantía que se elevará á cinco mil pesos moneda nacional ($ m/n 5 000) para aquel cuya propuesta sea aceptada.

Si el adjudicatario no concurriese dentro de los treinta días de aceptada su propuesta á firmar el contrato, perderá los mil pesos ($ m/n 1.000), y la Comisión se reserva el derecho de aceptar ó no cualquiera de las otras propuestas

Las propuestas se abrirán el día 24 de Noviembre, á las 2 p. m

Buenos Aires, Octubre 23 de 1897.—*Demetrio Sagastume,* secretario.

V-24-N.

Ministerio de Hacienda

Crédito público nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Ley de 2 de Septiembre de 1881.—(Guerreros de la Independencia).

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos, creados por la ley indicada, que en el sorteo practicado por la junta en el día de la fecha, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Serie A, números 6, 43, 93, 247, 282, 315, 529, 537, 542, 577, 596 613 655.

Serie B, números 46, 167, 169, 187, 292, 459, 510, 550.

Serie C, números 246, 334, 336, 469, 481, 505.

Atrasados

Serie A, números 95, 108, 117, 225, 253, 281, 351, 547, 587, 647.

Serie B, números 272, 302, 343.

Serie C, números 121, 174, 272, 549.

Estos títulos, así como la renta, se pagará en la tesorería de esta oficina, conjuntamente con los bonos municipales del empréstito de 1897, del 1° al 10 de Noviembre próximo, de 11 á 3.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1897.—*El Secretario.*

v-14.

LICITACIÓN

Se hace saber á los tenedores de títulos del empréstito interno de 1891, empréstito de 1892 y fondos públicos á oro de ley de 29 de Octubre de 1891, que el día 20 del corriente, á la 1 1/2 p. m., se procederá á la apertura de las propuestas de amortización, con arreglo al siguiente fondo amortizante:

Empréstito interno de 1891, $ 261.600 efectivo.

Id id de 1892, $ 52.000 efectivo.

Ley de 29 de Octubre de 1891, $ 10.000 nominales.

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta la 1 del día señalado, debiendo ser presentadas cerradas, lacradas é indicando en la cubierta el empréstito á que correspondan.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1897.—*El Secretario.*

v-20-N

Contaduría general de la Nacion

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita á don Silvestre Rosendo, ex encargado de la draga «Capital» en Gualeguaychú, á ingresar en tesorería general la suma de $ 432, dentro del término de diez días, por la cual ha sido declarado deudor al fisco —Contaduría general, Octubre 28 de 1897.—*Los Secretarios.*

V-15-N.

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, y de conformidad con lo prescripto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita á los siguientes señores, para que en el término de diez días efectúen el ingreso en Tesorería general de las sumas que se expresan:

Señor Antonio Silveyra, $ 1000 m/n, que recibió del ex interventor nacional en la provincia de San Luis, general José M. Arredondo, con más los intereses hasta el día del ingreso,

Señor Angel J. Caldas, $ 1650 m/n, que recibió para gastos de enganche, con más los intereses hasta el día del ingreso en Tesorería.

Contaduría general, Octubre 8 de 1897. —*Los Secretarios.*

v-18-N

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación y de conformidad con lo prescripto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita á don Julio Fraga, ex subprefecto de Bella Vista, y á don Arturo Urién, ex habilitado del batallón 5° de infantería, para que dentro del término de diez días ingresen en Tesorería general, respectivamente, las sumas de $ 260 y $ 1069.12, por las cuales les han sido declarados deudores al fisco, bajo apercibimiento.

Contaduría general, Octubre 15 de 1897. —*Los Secretarios.*

v-25-N

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

Consejo nacional de educación

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la construcción de las cloacas sanitarias en el edificio escolar de la calle Industria número 471, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones formulado por la Comisión de las obras de salubridad, que podrán consultar los interesados en la secretaría del Consejo, todos los días hábiles, de 12 á 5 p. m. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día trece (13) del próximo Noviembre, á las dos de la tarde, previniéndose que sólo serán tomadas en consideración aquellas que estén en el sello correspondiente y acompañen el certificado de depósito que marca la ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1897.—*El Secretario.*

v-12-N

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una ancla que ha sido encontrada en jurisdicción de la receptoría de rentas nacionales de San Lorenzo (desembocadura del arroyo San Lorencito), donde se encuentra depositada; previniéndose que si no fuere reclamada dentro del plazo señalado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos,

La referida ancla pesará de 400 á 500 kilos y se encuentra en buen estado.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1897.—*Luis García.*

v.29 n.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á un bote y dos chalanas que han sido encontradas en jurisdicción de la subprefectura de Colón, donde se encuentran depositadas; previniéndose que si no fueren reclamadas dentro del plazo señalado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

1° Eslora, 4 metros y 90 centímetros, manga 1 metro y 55 centímetros y puntal 70 centímetros; se conoce que ha sido pintada de verde y tiene bastante uso.

2° Eslora 4 metros y 80 centímetros, manga 1 metro y 10 centímetros y puntal 55 centímetros; está pintada la borda de verde y el fondo blanco, con proa de corte y popa cuadrada; tiene medio uso.

3° Eslora 3 metros y 90 centímetros, manga 1 metro 15 centímetros y puntal 40 centímetros; está pintada de colorada con proa y popa de tacos, tiene medio uso.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1897,—*Luis García.*

v. 29 n.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en jurisdicción de la receptoría de rentas nacionales de San Lorenzo, donde se encuentra depositada; previniéndose que si no fuere reclamada dentro del plazo señalado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora, 5 metros 97 centímetros; manga, 1 metro 7 centímetros; puntal, 24 centímetros y plan 90 centímetros.

Esta embarcación está pintada de negro, y la banda colorada tiene 9 pares de curvas de algarrobo y tacos de lo mismo, el forro del plan es de pino tea, como también las dos tablas de los costados de abajo, siendo las de los costados en la parte superior de cedro, tiene dos toletes de bronce y dos remos; su estado es bueno y de poco uso.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1897.—*Luis García.*

v-23-N.

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á un bote, construcción ballenera, que ha sido encontrado abandonado en jurisdicción de la receptoría de rentas nacionales de San Lorenzo, donde se encuentra depositado, previniéndose que si no fuere reclamado dentro del plazo señalado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Esta embarcación está pintada de negro, siendo la borda colorada, tiene nueve pares de curvas de roble, forro ed pino blanco y está en mal estado.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1897.—*Luis García.*

v.5 N.

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una chalana, tres remos chicos, un botador de caña, un palo, una vela, una boza de cadena y un tolete de madera, que han sido encontrados abandonados por la Subprefectura del puerto de Concordia, en el paraje denominado Salto Chico (Río Uruguay) previniéndose que si no fueren reclamados dentro del plazo señalado, se procederá con arreglo á los reglamentos.

Los objetos expresados se encuentran en regular estado, y las dimensiones de dicha embarcación son las siguientes: eslora, 6 metros 40 centímetros; manga, 1 metro 18 centímetros; puntal, 0 metros 55 centímetros, y popa cuadrada.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1897.—*Luis García.*

v-13-N

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, á los que se consideren con derecho á los pontones «Aquila», «María Cleofe» y chata «Ana María», que se encuentran abandonados sobre la ribera del puerto del Baradero, previniéndose que si no fuesen reclamados dentro del plazo señalado se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1897.—*Luis García.*

v-14-N.

Estado mayor general de marina

—

EDICTO

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los ex marineros de la armada nacional Justo Ramírez y Julio Barnechea, para que comparezcan ante el que suscribe, á prestar declaración, en el local que ocupan las oficinas del Estado mayor general de marina, en esta capital, Balcarce 152.

Capital Federal, Octubre diez de mil ochocientos noventa y siete.—*Carlos Beccar,* comisario instructor.

v.10-N